



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL (4-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 02/23, la DI-2023-09-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 02/23 se aprobó a actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial.

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en 2024 la actividad en el mes de agosto estuvo efectivamente a cargo de Paula Bruzzese y de Miguel Prigioniero.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b)

Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en la suma de pesos noventa y tres mil ciento treinta y seis (\$93.136.-) a partir del 1° de septiembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial**

**DISPONE**

1° Certificase la participación de Paula Bruzzese como capacitadora durante 17 (diecisiete) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", durante agosto de 2024.

2° Apruébase el pago de la suma de setecientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos (\$791.656.00) a Paula Bruzzese, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Miguel Prigioniero como capacitador durante 10 (diez) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", durante agosto de 2024.

4° Apruébase el pago de la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$465.680.00) a Miguel Prigioniero, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

